



Universidad Surcolombiana

- USCO -

NIT 891.180.084-2

RESOLUCIÓN NÚMERO 076 DE 2012

(16 de mayo)

"Por la cual se modifica el Artículo 12 de la Resolución No. 057 del 11 de abril de 2012".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las consagradas en el numeral 9 del artículo 31 del Acuerdo 075 de 1994 -Estatuto General de la Universidad Surcolombiana-, y el artículo 16 del Acuerdo 031 de 2004 -Estatuto Electoral-, y;

CONSIDERANDO:

Que el numeral 9, artículo 31 del Acuerdo 075 de 1994 -Estatuto General de la Universidad Surcolombiana-, en concordancia con el artículo 16 del Acuerdo 031 de 2004 -Estatuto Electoral-, establece que le corresponde al Rector convocar mediante Resolución a elección de profesores, estudiantes, egresados y demás miembros que de conformidad con las normas legales y estatutarias que regulan el tema, deben hacer parte de los cuerpos colegiados de esta Casa de Estudios;

Que mediante Resolución No. 057 del 11 de abril de 2012, por la cual se convocó a elección de profesores, egresados y estudiantes para representar sus estamentos ante los cuerpos colegiados de la Universidad Surcolombiana, se dio cumplimiento al anterior mandato normativo;

Que el señor KAROL MAURICIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, egresado de la Facultad de Derecho de esta Casa de Estudios y aspirante al Consejo Superior Universitario en representación de los egresados, a través de oficio de fecha 10 de mayo de 2012, solicita la ampliación del periodo de inscripciones de egresados electores, debido que, los días 9 y 10 de mayo de 2012, el link de inscripción de egresados no respondió;

Que el Director del Centro de Tecnologías de Información y Comunicaciones (E), a través de certificación calendada el día 11 de mayo de 2012, informó que el día 9 de mayo de 2012, se presentaron problemas con la página Web de la Universidad, consistentes en inconvenientes de energía, ataques de los CRACKERS y suplantación del portal; igualmente, que el día 10 del mismo mes y año existieron dificultades por caídas periódicas del portal debido a los ataques de denegación del servicio;

Que el Comité Electoral de la Universidad Surcolombiana, una vez estudiada la petición del citado egresado y la certificación expedida por el Director del Centro

Avenida Pastrana Borrero - Carrera 1a. A.A. 385 y 974 - PBX 8754753 - Fax 8758890 - 8759124 - 8752374 - 8752436

Carrera 5 No. 23 - 40 - Edificio de Postgrados - PBX 8753686

www.usco.edu.co

NEIVA - HUILA



Universidad Surcolombiana

- USCO -

NIT 891.180.084-2

de Tecnologías de Información y Comunicaciones (E), mediante correo electrónico de fecha 16 de mayo de 2012, recomendó ampliar el plazo de inscripción de electores egresados graduados por dos (2) días más, es decir, hasta el día 19 de mayo de 2012;

Que analizada la recomendación del Comité Electoral de la Institución, se hace necesario modificar el cronograma del proceso estamentario convocado mediante Resolución No. 057 de 2012, en el sentido de ampliar el plazo de inscripción de electores egresados graduados con el objetivo de brindar claridad y transparencia al actual proceso estamentario;

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modificar el artículo 12° de la Resolución No. 057 del 11 de abril de 2012, en el sentido de ampliar por dos (2) días el plazo de inscripción de electores egresados graduados en el link dispuesto por el Centro de Tecnologías de Información y Comunicaciones en el sitio Web de la Universidad Surcolombiana www.usco.edu.co, hasta el 19 de mayo de 2012, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Los demás artículos de la Resolución No. 057 del 11 de abril de 2012, quedarán incólumes.

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente la Resolución No. 057 de 2012.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los dieciséis (16) días del mes de mayo del año dos mil doce (2012).

EDUARDO PASTRANA BONILLA
Rector

JUAN PABLO BARBOSA OTÁLORA
Secretario General